

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
 Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.
 Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
 Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

- Administración provincial**
- Distrito Forestal de León.—Anuncios. Subastas de caza.
- Jefatura de minas.—Anuncio.
- Administración provincial**
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia**
- Edictos de Juzgados.
- Anuncio particular.

Administración provincial

Distrito Forestal de León

ANUNCIOS

La Junta administrativa de Riaño solicita la modificación de inscripción en el Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia, del monte número 529, denominado «Bachende y sus agregados». El Catálogo asigna la pertenencia de este monte a La Puerta, la Junta vecinal citada pide la variación en el sentido de que el pueblo que como dueño del monte figure en ese documento oficial sea el de Riaño.
 Lo que se publica para general conocimiento y para que se puedan presentar todos los documentos que a esta cuestión se refieran.
 El plazo de presentación será de

treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 18 de Enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

*
* *

La Junta administrativa de Riaño dirige a esta Jefatura una instancia en la que dice lo siguiente:

«Que con el número 530 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, aparece el denominado «Valdecolinas y sus agregados», como de la pertenencia de Salio. Dicho monte, sino en su totalidad, una parte de él es mancomunado con este pueblo de Riaño, quien desde el 29 de Septiembre hasta el 15 de Abril tiene derecho a los disfrutes de leñas, pastos y maderas, disfrute que se puede demostrar, tanto testifical, como documentalmente.»

Solicita la Junta administrativa de Riaño se declare mancomunado para toda clase de aprovechamientos el monte número 530, y que esta mancomunidad sea reconocida a favor de Riaño y Salio.

Pide también la citada Junta administrativa que se dejen libres las tres paseras que para el servicio de dicho monte ha venido utilizando el pueblo de Riaño.

Lo que se hace público para que en un plazo de treinta días a contar de la fecha de inserción de este

anuncio puedan los pueblos interesados presentar cuantos documentos estimen oportunos para la defensa de sus derechos.

León, 18 de Enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

*
* *

La Junta administrativa de Lario elevó al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio una instancia con el fin de que se le ampare en la mancomunidad de pastos con los pueblos de Burón y Polvoredos, en el sitio denominado «Pármede», enclavado en el monte número 445 del Catálogo, cuya pertenencia asigna el documento oficial citado al pueblo de Burón.

Describen, en la instancia, el terreno llamado «Pármede», en la forma siguiente:

Cabida, 90 hectáreas aproximadamente. Linderos: Norte, con Pármedes y Bicenes; Este, terrenos de Burón; Sur, Mata de las Cuerrias; Oeste, Monte Pedroya.

Lo que se hace público para que por los pueblos interesados se puedan presentar toda clase de documentos que crean pertinentes a la defensa de sus respectivos derechos.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días contados a partir de la publicación del presente en este periódico oficial.

León, 18 de Enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EJECUCIÓN del plan de aprovechamientos, para el año forestal
de 1932 a 1933 aprobado por Orden de 30 de Julio de 1932

SUBASTAS DE CAZA

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Caza que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la edición del «Boletín Oficial» del 12 de Agosto de 1932.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Duración del arriendo Años	Tasación Pesetas	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones Pesetas
					M E S	Día	Hora	
709	Rodiezmo	Tonín	10	45	Febrero....	19	9	4 95
711	Idem	Camplongo	10	100	Idem	19	11	11 00
723	Idem	Millaró	10	100	Idem	19	15	11 00
727	Idem	Pendilla	10	65	Idem	19	10	7 15
728	Idem	Busdongo	10	75	Idem	19	17	8 25
730	Idem	Millaró	10	10	Idem	19	16	1 10
763	Valdeteja	La Baña	10	25	Idem	19	10	2 75
774	Vegacervera	Villar	10	30	Idem	21	9	3 30
775	Idem	Vegacervera	10	125	Idem	21	11	13 75
776	Idem	Coladilla	10	60	Idem	21	10	6 60
777	Idem	Villar	10	5	Idem	21	12	5 50
778	Idem	Valle	10	30	Idem	21	15	3 30
565	Vegamián	Campillo	5	50	Idem	19	16	5 50
173	Murias de Paredes	Montrondo	10	45	Idem	19	10	4 95
599	Cubillas de Rueda	Villapadierna	10	75	Idem	19	9	8 25
591 y 595	Cebanico	Valle de las Casas	5	125	Idem	19	9,30	13 75

León, 13 de Enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

M I N A S

ANUNCIO

Se hace saber: Que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha acordado admitir la renuncia de las minas que a continuación se expresan, presentadas por los interesados; declarando francos y registrables sus terrenos, los cuales podrán ser solicitados una vez transcurridos ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, desde las nueve a las trece, en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

Número del expedite.	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Pertenencias.	AYUNTAMIENTOS
8.969	Ana Maria 3. ^a	Antracita	59	Fabero.
8.981	Amparo	»	80	Noceda.
8.984	Orfelina	Cobre	20	Pola de Gordón.
8.958	Monte Medulium	Hierro	112	Carucedo.
9.005	María	»	30	San Emiliano.
9.006	Ampliación a 1. ^a demasia a La Agustina	Hulla	»	Carrocera.
9.016	Narcisa	»	210	Folgozo de la Ribera.
8.989	Felisa	»	30	Iguña.
8.972	Demasia a Remembranza	»	»	»
8.968	Nuestra Señora del Carmen	»	20	Valderrueda.
8.999	La Mariana	Plomo	16	Cabrtllanes.
8.998	Guadalupe	»	20	San Emiliano.
9.002	Matildina	»	18	»
8.997	Pacita	»	32	»

León, 3 de Enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

Agencia ejecutiva del Pósito de León

RELACIÓN de los deudores al Pósito de esta ciudad que no ha satisfecho sus descubiertos por tal concepto, y los cuales se hallan incursos en el único grado de apremio, con expresión del importe de sus deudas y época del préstamo, siendo los que a continuación se relacionan a saber:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Fecha del préstamo			Débito principal — Pesetas	Intereses de 5 años — Pesetas	Recargos del 20% — Pesetas	TOTAL — Pesetas
	Día	MES	Año				
Donato Cuerpo.....	28	Abril.....	1914	1.225 60	265 46	298 20	1.789 26
Daniel Valbuena.....	»	»	»				
Angel Valbuena.....	»	»	»				
Isidoro López.....	»	»	»				
Santos Boñar.....	»	»	»	4.159 67	900 98	1.012 13	6.072 78
Marcelo Fernández.....	»	»	»				
Narciso Robles.....	10	Octubre.....	1902	171 52	58 00	45 90	275 42
Lorenzo Alonso.....	31	Diciembre.	»	244 80	82 79	65 51	393 10
Valentín Fernández.....	22	»	1906	884 88	191 67	215 31	1.291 86
Pedro Fernández.....	4	Abril.....	1901	1.507 25	509 75	403 40	2.420 40

Y como quiera que se desconoce el paradero y domicilio de los anteriores deudores, para poderles notificar en persona sus débitos, se les requiere por medio del presente que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que bien por medio de los anteriores deudores o sus causahabientes o personas interesadas de éstos, puedan satisfacer sus débitos totales en la Caja del Pósito de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de aparecer el presente inserto en el expresado periódico oficial, pues de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, o de los herederos de éstos, en caso de haber fallecido; y al propio tiempo se les requiere para que presenten los títulos de propiedad ante esta Agencia a fin de que sean objeto de embargo en cantidad suficiente a cubrir el débito, y de no verificar esta presentación, se suplirán a su costa de oficio interesandolo del Registro de la Propiedad del partido en donde radiquen las fincas que sean embargadas.

Lo que hago público para conocimiento de cuantas personas tengan interés con los señores antes mencionados.

León, 17 de Enero de 1933.—El Agente provincial, Cecilio E. Carrascal.

Administración municipal

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, como el de sus familiares, se les cita por medio del presente a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Consistoriales los días 29 del actual y 12 y 19 de Febrero próximo, respectivamente, haciéndoles saber que la no comparecencia dará lugar a la imposición de las sanciones reglamentarias.

Mozos que se citan

Pablo Robles García, hijo de Santos y María.

Pío Abamas Martínez, hijo de Pío y Manuela.

Galleguillos de Campos, 18 de Enero de 1933.—El Alcalde, Faustino Calvo.

Ayuntamiento de Noceda

Se cita a los mozos que a continuación se relacionan, por ignorar su actual paradero, así como a sus padres, parientes o tutores para que los representen el día de la clasificación de soldados, que tendrá lugar el día 19 del próximo Febrero, a las ocho de la mañana, así como también se les cita para que asistan el último domingo de Enero y segundo de Febrero al acto de la rectificación y cierre del alistamiento, respectivamente, que tendrá lugar esos días, a las diez de su mañana.

Los que no asistan los días señalados por sí o por persona alguna se les declarará prófugos.

Mozos que se citan

Benito González Díaz, hijo de Pedro y Marcelina.

Benito González Muñoz, de Manuel y Francisca.

Noceda, 10 de Enero de 1933.—El Alcalde, Dionisio Travieso.

Ayuntamiento de Ponferrada

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante los 29 de los corrientes, 12 y 19 de Febrero próximo, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar el acto de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración y clasificación de soldados.

Mozos que se citan

Cesáreo Luis Arias Abastos, hijo de Nicasio y Avelia.

Sergio Bello Bello, de Bautista y Eudisia.

Alvaro Blanco, de la Casa-Cuna. Amadeo Blanco, de idem.

Antonio Blanco, de idem.
 Francisco Blanco, de idem, 1.º.
 Francisco Blanco, de idem, 2.º.
 José Blanco, de idem, 1.º.
 José Blanco, de idem, 2.º.
 Natividad Blanco, de idem.
 Ramón Blanco, de idem.
 Vicente Blanco, de idem.
 Laurentino Domínguez Alonso, hijo de Cándido y Trinidad.
 José Fernández García, de Angela.
 Antonio López Martínez, de Francisco y Aurelia.
 Eduardo López Rodríguez, de Manuel y Aurora.
 Manuel Martínez Alvarez, de Carlos y Pilar.
 Leoncio Martínez González, de Faustino y Petronila.
 Arturo Martínez Martínez, de Miguel y Jesusa.
 Santiago Martínez Santalla, de Jesús y Jovina.
 Blas Rodríguez Castro, de Antonio y Teresa.
 Felisindo Rodríguez Gómez, de Enrique y Manuela.
 Ponferrada, 19 de Enero de 1933.—
 El Alcalde accidental, F. Santalla.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Folgoso de la Ribera

Don Pedro García Fernández, Juez municipal suplente en funciones de Folgoso de la Ribera.

Hago saber: Que el juicio verbal civil de que luego se hará mérito, recayó la siguiente

«Sentencia.—En Folgoso de la Ribera, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos: el Sr. D. Pedro García Fernández, Juez municipal suplente en funciones del mismo; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos por demanda de D. José Tejedor Tejedor, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta villa, contra su convecino Tomás García Cerezal, también mayor de edad, casado y labrador, sobre pago de ochocientas cinco pesetas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Tomás García Cerezal, a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al demandante, D. José Tejedor Tejedor, cantidad de ochocientas cinco pesetas a quien también impongo las costas y gastos del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le no-

tificará en legal forma, insertando la cabeza y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro García.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Tomás García Cerezal, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines procedentes.

Dado en Folgoso de la Ribera, a siete de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Pedro García—
P. S. M.; El Secretario, Tomás Vega.
O. P.—26.

Registro de la Propiedad de La Bañeza
 Don Juan M.º Begué y Arjona, Registrador de la propiedad de La Bañeza.

Hago saber: Que con esta fecha se han inscrito a favor de D. Crescenciano Chamoro González, las fincas siguientes, sitas en término de Grajal de Rivera.

1. Una pradera, a la Huerga Vieja, de 56 áreas y 34 centiáreas.
2. Otra pradera, al Molino, de 23 áreas y 46 centiáreas.
3. Una bodega, a la Cueva de la Luisa.
4. Una huerta, a la Fuente, de 28 áreas y 17 centiáreas.
5. Una pradera, al Canal, de 18 áreas y 78 centiáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento hipotecario.

La Bañeza, a 30 de Noviembre de 1932.—Juan M.º Begué y Arjona.

O. P.—43,

ANUNCIO PARTICULAR

En la Notaría de D. José González Palomino, Plaza de San Marcelo, 9, en la ciudad de León, a las trece horas del día 27 de Enero de 1933, se celebrará subasta para la enajenación de los bienes que se indicarán a continuación, propiedad de la Sociedad Leonesa de Productos Químicos, dados en prenda al Banco Central en garantía de un crédito de setenta y cinco mil quinientos setenta y dos pesetas con ochenta céntimos, según contrato celebrado por las representaciones de ambas partes, con la intervención del Agente

de Cambio y Bolsa de Madrid, don Joaquín Ruiz Carrera, el 20 de Septiembre de 1932.

Los bienes pignorados, son los siguientes:

A) El hilo de platino soldado en trozos de centímetro y medio a dos centímetros en los rollos y cinta que va sobre estos puntos en los cubos electrolíticos, existentes en la fábrica que dicha Sociedad tiene en León. De dicho hilo de platino se nombró depositario a D. Sebastián de la Torre y Arredondo.

B) La totalidad de los productos, especialidades farmacéuticas, instrumental quirúrgico, anaquelarías, muebles e instalaciones de todas clases, existentes en la «Farmacia Merino», sita en la calle de Fernando Merino, de la ciudad de León. De todo ello nombraron depositario, las dos partes contratantes, de mútuo acuerdo, a D. Pío Cobos del Valle, vecino de León.

Esta subasta que se celebrará con el carácter de segunda, por falta de consignación del rematante de la primera, D. Justino Martínez Morán, en el plazo en que se condicionó su adjudicación, ha de verificarse con arreglo a las siguientes condiciones:

Se admitirán las posturas formuladas libremente sin sujeción a tipo, por término de quince minutos desde que se abra la licitación.

Los postores habrán de entregar en el momento de formular sus proposiciones, para ser estas admitidas, el cinco por ciento del importe de las mismas que quedará afecto, en cuanto a la postura superior a cuyo postor se adjudiquen los bienes pignorados al coste de los gastos que se ocasionen por el incumplimiento de las condiciones del remate.

El resto del precio ofrecido por el que resultare adjudicatario habrá de consignarse en la Notaría en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes al término del plazo de la licitación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen o hayan ocasionado por la venta de los bienes en las subastas incluso los de publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL y requerimientos y citaciones a la Entidad deudora.

León, 23 de Enero de 1933.—Por el Banco Central, El Director de la Sucursal de León.
P. P.—44.